

Sociedad Cooperativa

Deportiva-Recreativa ISASI

REGLAMENTO INTERNO PARA EL USO DE LA PISCINA DE LA SOCIEDAD ISASI

ESTAS PISCINAS SE RIGEN POR LAS PRESCRIPCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 34 DEL DECRETO 32/2003 DE 18 DE FEBRERO.

1. Obligación de que cualquier bañista acceda al vaso acompañado de al menos 2 personas mayores de edad.
2. En el caso de los niños (menores de 14 años) además la obligación de que accedan al vaso acompañados de su padre/madre/tutor.
3. Aforo máximo de utilización simultánea de la piscina 25 personas.
4. Obligatoriedad de la ducha antes de la inmersión en el agua del vaso y del uso de los pediluvios.
5. Recomendación expresa del uso de gorro de baño y chancletas.
6. Se prohíbe la entrada en la zona de baño de personas que padezcan enfermedades de fácil transmisión por contacto directo o indirecto y de elementos pasivos como corcheras separadoras o tablas de natación.
7. Se prohíbe la entrada en la zona de baño con ropa o con calzado de calle.
8. Se prohíbe la entrada de animales en las instalaciones.
9. Se prohíbe comer, beber o fumar en la zona de baño reservada a los bañistas.
10. Se prohíbe abandonar desperdicios dentro del recinto de las instalaciones debiendo utilizarse las papeleras u otros recipientes destinados al efecto.